Tacuarembó, 11 de diciembre de 2014

Dec: 24/14.- En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno Nº 106/14, caratulado "Señores Ediles de Paso de los Toros, presentan proyecto de decreto, solicitando se declare de Interés Departamental, la 30º Expo Feria Ovino Artesanal e Industrial de Paso de los Toros, que se realizará desde el 12/02/2015 al 15/02/15";----------

CONSIDERANDO: que, este evento significa un acontecimiento de relevancia en dicha ciudad, convocando a lo más destacado de la actividad ovino-ganadera de la región; ----------

CONSIDERANDO: que el mismo incluye importante muestra y comercialización industrial, comercial y artesanal de la zona; ----------

CONSIDERANDO: que, en el área artística, cuenta con la participación de artistas nacionales e internacionales, en función de la convocatoria de la Exposición; ----------

CONSIDERANDO: que la Mesa de la Junta Departamental, ha resuelto aceptar la propuesta del Municipio de Paso de los Toros, para la instalación de un stand institucional, en el predio ferial; ----

CONSIDERANDO: que, a fojas 11 de estos obrados se encuentra el informe emitido por la Dirección General de PRODEMA; compartiendo, a fojas 15, el Ejecutivo Departamental lo expresado en el mismo, dando cumplimiento a la ordenanza vigente; ----------

ATENTO; a lo establecido por el Artículo Nº 19, numeral 12 de la Ley 9.515, y a las disposiciones del Decreto 048/03; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Declárese de Interés Departamental la 30ª Edición de la Expo Feria Ovino, Artesanal e Industrial de Paso de los Toros, que se realizará del 12 al 15 de febrero 2015, en esa ciudad.

Artículo 2°.- Participar en el evento, con la instalación de un stand institucional, que representa a la Junta Departamental de Tacuarembó.

Artículo 3°.- La presente declaratoria está comprendida en la Categoría "C", de la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y su vigencia se extingue al finalizar el evento.

Artículo 4°.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **"General José Artigas",** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de diciembre de dos mi catorce.

POR LA JUNTA

DARDO A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaría

JORGE FERNANDO FERREIRA OLIVEIRA
Presidente